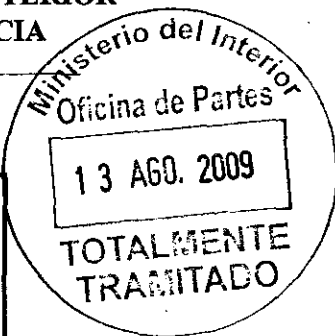


GOBIERNO DE CHILE  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 DIVISION GOBIERNO INTERIOR  
 PENSIONES DE GRACIA

PFR/CRM/GOM/rla.-

**MINISTERIO DE HACIENDA**  
**OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO



COLECTA: Autoriza a la entidad denominada  
 "SOCIEDAD DE ASISTENCIA  
 Y CAPACITACION  
 PROTECTORA DE LA  
 INFANCIA", para efectuarla

DECRETO EXENTO N° 3111

SANTIAGO, JULIO 29 DE 2009  
 HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE

VISTO : Los antecedentes adjuntos, el Informe del Departamento de Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas, y teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 1°, párrafo IV de la Ley N° 16.436; el Decreto Supremo N° 955, de 3 de Junio de 1974, de Interior y sus modificaciones, Reglamento sobre Rifas, Sorteos y Colectas, y lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, 30 de Octubre 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

1.- Autorízase a la entidad denominada "SOCIEDAD DE ASISTENCIA Y CAPACITACION PROTECTORA DE LA INFANCIA", para realizar una Colecta Pública en las Regiones VALPARAISO, LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, MAULE, BIOBIO, LA ARAUCANIA, LOS LAGOS, y METROPOLITANA, el día viernes 27 de noviembre de 2009.

2.- Las utilidades, producto de esta colecta, serán destinadas para el Jardín Infantil, ubicado en La Pintana, que atenderá un número aproximado de 200 infantes, y que se encuentra en etapa de construcción.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por el Intendente o Gobernador respectivo o las personas que se designen en su representación.

4.- La referida Institución deberá remitir al Ministerio del Interior, dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha de realización de la colecta, un Informe detallado y documentado de los ingresos obtenidos y de su inversión.

5.- La autorización que se concede mediante el presente Decreto Exento a la entidad recurrente, la obliga a cumplir con las disposiciones que establece el Decreto N° 955, de fecha 03.06.74.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA.

*[Signature]*  
 PATRICIO ROSENDE LYNCH  
 MINISTRO DEL INTERIOR (S)

**CONTRALORIA GENERAL**  
**TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPT. C. CENTRAL		
SUB. DEPT. E. CUENTAS		
SUB. DEPT. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U y T		
SUB DEP MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

ANOT. POR IMPUTAC. \$ \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

- DISTRIBUCION:**
- Diario Oficial
  - Depto. Pensiones de Gracia, Rifas, Sorteos y Colectas
  - Interesado : Concha y Toro # 1898 Par. 34 ½ Vicuña Mackenna Puente Alto Región Metropolitana Fono 4848800
  - Archivo
- Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento*  
*Suinda a las 8 Ua.*

*[Signature]*  
**PAMELA FIGUEROA RUBIO**  
 Subsecretaria del Interior  
 Subrogante  
 #103331